



ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-24-2024

En la Ciudad de México, siendo las 17:20 horas del 20 de febrero de 2024 en la sala de juntas de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, con objeto de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-50-GYR-050GYR019-N-24-2024, para la contratación del Servicio del Testigo Social para atestiguar la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados para el "Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada", de acuerdo a lo siguiente:

Adjudicación

Mediante oficio número UACP/DPAVCP/016/2024 del 08 de febrero de 2024 la Dirección de Políticas de Auditoría y Vigilancia de Contrataciones Públicas de la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas de la Coordinación General de Fiscalización de la Secretaría de la Función Pública, designó al Testigo Social PMOAC006 ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. para intervenir en la Licitación señalada.

De conformidad con los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción I, 26 Ter, 28 fracción I, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 65, y 66 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, la División de Contratación de Activos y Logística, lleva a cabo la Adjudicación Directa Nacional AA-50-GYR-050GYR019-N-24-2024, para la contratación del Servicio del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, para intervenir en la Licitación señalada en el primer párrafo de este documento.

Con fundamento en el artículo 37 fracción IV y 47 de la LAASSP, una vez analizada la propuesta económica, y contando con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo indicado en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000051099-2024, se determina adjudicar al Testigo Social PMOAC006 ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., el contrato para la prestación del servicio como Testigo Social que participará en el procedimiento antes mencionado, a razón de \$4,559.94 (Cuatro mil quinientos cincuenta y nueve pesos 94/100 M.N.) por hora, por un monto mínimo de \$310,075.92 (Trescientos diez mil setenta y cinco pesos 92/100 M.N.) que corresponde a 68 horas y un monto máximo susceptible de ejercerse por \$775,189.80 (Setecientos setenta y cinco mil ciento ochenta y nueve pesos 80/100 M.N.), que corresponde a 170 horas, los montos NO incluyen el Impuesto al Valor Agregado:

Table with 5 columns: Concepto, Unidad de Medida, Precio Unitario (M.N.), Cantidad Mínima, Cantidad Máxima. Row 1: Servicio del Testigo Social para atestiguar la Licitación Pública, Hora, \$4,559.94, 68, 170.



Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados para el "Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada"			
	Subtotal	\$310,075.92	\$775,189.80
	I.V.A. 16%	\$49,612.15	\$124,030.37
	Total	\$359,688.07	\$899,220.17

Se hace constar que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al 20 de febrero de 2024, sí como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento. De dicha verificación se constató que la persona adjudicada en el presente procedimiento no se encuentra en dichos listados, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

La prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuarán conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente:

Datos del contrato y su garantía	
Número:	050GYR019N02424-001-00
Objeto:	Servicio del Testigo Social para atestiguar la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados para el "Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada".
Subtotal:	Mínimo \$310,075.92 (Trescientos diez mil setenta y cinco pesos 92/100 M.N.) Máximo \$775,189.80 (Setecientos setenta y cinco mil ciento ochenta y nueve pesos 80/100 M.N.)
I.V.A.:	Mínimo \$49,612.15 (Cuarenta y nueve mil seiscientos doce pesos 15/100 M.N.) Máximo \$124,030.37 (Ciento veinticuatro mil treinta pesos 37/100 M.N.)
Total:	Mínimo \$359,688.07 (Trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho pesos 07/100 M.N.) Máximo \$899,220.17 (Ochocientos noventa y nueve mil doscientos veinte pesos 17/100 M.N.)
Vigencia:	De la fecha de la notificación de la presente adjudicación directa hasta el 31 de diciembre de 2024.
Porcentaje de la garantía	No aplica
Monto de la garantía	





Tipo de garantía:

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa a la persona moral adjudicada que la firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:-----

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
g) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación de fecha 30 de marzo de 2020.
j) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). (Anexo 12)
k) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

